



Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia

diciembre de 2001 • Bogotá, D.C. • Colombia

“No queremos que nos limiten nuestros sueños queremos creer en la utopía, la utopía no se ha caído. No nos podemos quedar con el que hacer, es posible pensar que se puede transformar”:

(Testimonio de niña desvinculada de un grupo armado)

En Colombia, no se conoce el número exacto de niñas y niños vinculados con los grupos armados legales e ilegales; tampoco hay información sólida que describa claramente su situación.

LAS NIÑAS EN LOS GRUPOS ARMADOS COLOMBIANOS

Por: Terre des Hommes-Alemania



La marginalización de las niñas, niños y jóvenes dentro de los acuerdos de paz, su invisibilidad en el seno de los grupos armados, son algunas de las razones que motivaron la realización del diagnóstico “Las niñas en los grupos armados Colombianos” por parte de Terre des Hommes-Alemania.

La investigación buscó observar, desde la diferencia, las identidades de género, los roles que se asumen, se delegan, están presentes o se construyen cuando mujeres, niñas y jóvenes participan en la guerra. Así mismo, se indagó sobre la forma como son tratadas en las filas, sus vivencias, cómo son vistas, cómo se ven a sí mismas y cómo es su proceso fuera de la guerra. En este sentido, se parte de considerar que el concepto de niñas combatientes abarca el grupo de niñas y adolescentes hasta los 18 años de edad.

continúa en la página 6...



EDITORIAL

JÓVENES

Un espacio para ti...

4

Taller con jóvenes en el Cauca. Archivo Coalición.

Archivo fotográfico DNI-Colombia

TEMA CENTRAL

Las niñas en los grupos armados colombianos

6

El protocolo opcional

10

LOS NIÑOS, LAS NIÑAS SUS DERECHOS Y...

¿A quién favorece la legislación antiterrorista juvenil?

12

AGENDA Y ALGO MÁS

La guerra no es un juego para niños

14

Actividades de la Coalición

16



A propósito del proyecto de ley sobre “Responsabilidad Penal Juvenil”

A finales del mes de octubre del 2001, el Ministro de Justicia, Rómulo González Trujillo, presentó al Congreso de la República el proyecto de ley 127-01. “Por el cual se crea el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil”, en el contexto de la reglamentación de la nueva Ley de Defensa y Seguridad Nacional.

La ley 684 del 2001 de Defensa y Seguridad Nacional, sancionada el 13 de agosto, contiene disposiciones que, según la ONG Comisión Colombiana de Juristas, “permiten establecer una estructura totalitaria de manejo del poder, limitar arbitrariamente derechos y garantías, instaurar un predominio de autoridades militares sobre autoridades civiles, otorgar funciones investigativas judiciales a las Fuerzas Militares y obstaculizar la investigación de violaciones de derechos humanos cometidos por militares y policías”.

En este contexto, es importante hacer algunas consideraciones generales acerca del proyecto de Ley 127-01. que aliado de la profundización del conflicto armado interno, son motivo de preocupación para la Coalición.

En primer lugar, el proyecto comienza con una lista de derechos, contemplados en las normas nacionales e internacionales, con el propósito de armonizar la legislación colombiana con un enfoque de reconocimiento de derechos para los niños, niñas y adolescentes infractores. Loable intención, que responde a un largo proceso de discusión en el interior de las instituciones estatales, que han sido repetidamente objeto de llamado de atención por instancias como el Comité de Derechos del Niño, que vigila el cumplimiento de la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Pero, enseguida, a partir del capítulo 11, el proyecto entra a señalar un conjunto de medidas que hace iguales las infracciones al derecho penal cometidas por menores de edad (de 12 a 16 años) a las realizadas por adultos(as). En el artículo 19 de las Reglas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia a Menores, (Reglas de Beijing), se establece que el confinamiento de menores en establecimientos penitenciarios se utilizará en todo momento como último recurso y por el más breve plazo posible.

En la legislación colombiana, los jóvenes menores de 18 años son considerados inimputables, es decir, se les reconoce como autores y partícipes de una infracción pero, por distintas razones, no se les atribuye responsabilidad penal plena por los hechos cometidos, por lo cual se les prescribe un tratamiento más de índole “reeducativo” que penal y penitenciario. A partir de esta ley y de acuerdo al grado de delito (Capítulo 111, De las Conductas Punibles), se vuelven imputables, se les penaliza como responsables de los hechos, con condenas que van de tres a 10 años (Artículo 90, Capítulo IV, Medidas aplicables a los delitos), contrariando los principios elementales del derecho penal internacional.

Si bien las medidas de sanción y el procedimiento insisten en la necesidad de un componente “pedagógico”, la clasificación de las penas (leves, de gravedad intermedia, graves y de especial gravedad) corresponde a conductas punibles que, exceptuando las “leves”, consideradas como “infracciones” que requieren querrela de parte (denuncia por ella] ofendido[a]), las demás se inician de oficio, esto es, sin que medie denuncia alguna.

Considerando que existe una tendencia de generalizar el estereotipo que atribuye a los y las jóvenes comportamientos delincuenciales, esta ley, de aprobarse, se constituiría en un factor adicional de criminalización de la pobreza y la juventud, en momentos en que, aunque se reconoce que



es una publicación de la

Coalición contra la vinculación de niños, niñas y Jóvenes al conflicto armado en Colombia.

Consejo editorial: Comité Operativo de la Coalición Secretaria técnica: Vilma Gómez diseño: Amalfi Cerpa
Av. Carrera 22 N°40-69 . Oficina 301 Telefax: (57-1) 2449913 . 3686503 e-mail: coalico@elsitio.netco Bogotá. D.C., Colombia

actores armados como las bandas para militares, las guerrillas y los grupos de milicias urbanas involucran cada vez más a este segmento de población dentro de sus combatientes, el delito y sus causas no han sido objeto de medidas de prevención dentro de una política pública para la juventud y la infancia.

En un país en donde la tipificación de delitos políticos es cada vez menos empleada, porque se considera que las acciones cometidas por los combatientes o los opositores políticos están despojadas de sentido político y que se asimilan más a actos de delincuencia común, como el delito de terrorismo, la norma propuesta por el Gobierno colombiano cubriría un sinnúmero de comportamientos delictivos que, sin embargo, dejan de lado (Art.3D) la posibilidad de juzgar a los y las menores de edad por delitos políticos. Para ellos y ellas, la ley establece que los niños, niñas y adolescentes que incurran en infracciones al capítulo sobre Seguridad del Estado (delitos políticos), serán objeto de programas encaminados a la reinserción y la desmovilización como excombatientes.

Sin embargo, se plantearía la dificultad de establecer cuáles serían los límites para considerar conductas criminosas que habrían sido cometidas por estos menores en tanto que combatientes políticos, y aquéllas que representan delitos comunes. En otras palabras, bajo qué análisis algunos menores de edad involucrados en el conflicto armado serían objeto de aplicación de este proyecto de ley y quiénes estarían acogidos por los programas de desmovilización. Sin mencionar las dificultades internas de los programas y proyectos en curso en materia de desmovilización y reinserción, queda claro que de aprobarse esta ley, entraríamos en una mayor congestión en los centros de recepción de niños, niñas y jóvenes desvinculados del conflicto, así como en los de menores infractores a la ley penal (que en la mayoría de los casos son los mismos centros), sin que se hayan resuelto de antemano los vacíos jurídicos, las falencias y la ausencia de coordinación entre las instituciones privadas y estatales que se encargan de proporcionar servicios en estas materias en Colombia.

Creemos que a partir de una concepción del derecho aplicable a niños, niñas y jóvenes infractores que considera que el delito tiene unas causas que no dependen de la persona infractora que lo comete, sino de las circunstancias de la realidad social y económica de marginalidad y exclusión del disfrute de los derechos sociales, económicos y culturales, que generan conductas ilícitas, el hecho de castigar a una persona infractora no resuelve el problema delincencial de fondo; sólo las causas sociales y económicas del delito pueden desestimular su ocurrencia y el uso del *ius punendi* (derecho penal).

Es evidente que la realidad de los niños, niñas y jóvenes infractores no ha tenido una atención integral por parte del Estado y las autoridades gubernamentales. Bajo la concepción de "situación irregular" los niños, niñas y jóvenes menores infractores son considerados como objetos de protección, lo que ha validado actuaciones arbitrarias tanto del orden administrativo como del judicial en los procesos de "reinserción social", la "institucionalización" y la orientación de los centros y funcionarios responsables de asistirlos y los mecanismos de acceso a la justicia.

Una política integral tendría que partir de una mayor comprensión de las condiciones sociales y económicas de exclusión y marginalidad social en la que viven y perviven muchos niños, niñas y jóvenes en nuestro país y se concretarían en la implementación de políticas públicas, planes y programas sociales que garanticen los derechos de los niños, niñas y jóvenes.

La Coalición reafirma su convicción de que deben aplicarse las Reglas de Beijing de las Naciones Unidas sobre la Administración de Justicia de Menores, las Directrices de Riad sobre Prevención de la Delincuencia Juvenil y las Reglas de Naciones Unidas para la Protección de Menores Privados de Libertad. Estas últimas señalan que "un Sistema Penal Juvenil y, en general todo sistema que tenga como fin la problemática de los niños, niñas y jóvenes en conflicto con la ley, -incluidos los niños, niñas y jóvenes desvinculados del conflicto armado interno-, debe atender a una política social cuyo énfasis sea la prevención y en mínima medida sea necesaria la intervención del sistema de justicia".¹

¹ Defensoría del Pueblo. LA NIÑEZ Y SUS DERECHOS. Boletín N° Has Niños y niñas infractores de la ley penal. Página 6. Junio de 2000.

Un Espacio para ti...

Estuvimos conversando con jóvenes de ciudad sobre sus reflexiones en relación con el conflicto armado y sus experiencias particulares de resistencia activa no violenta ante la presión social para ser vinculados a los ejércitos. En este número presentamos las respuestas de uno de los jóvenes entrevistados.

ABRIRME a OTRA Realidad

P: ¿Cuál ha sido tu experiencia frente a la presión de ofertas de vinculación al conflicto?

E: La presión hacia mí para vincularme a los ejércitos, porque en esta ciudad no hay ejército sino que hay ejércitos, ha sido muy fuerte. Las condiciones en que vivimos los jóvenes como yo hacen que las estructuras militaristas sean una gran tentación para nosotros en términos monetarios, en términos económicos, y pienso que es por ahí por donde principalmente se ejerce la presión, o se ejerció hacia mí en algún momento.

P: ¿Cuáles son esas condiciones de las que hablas?

E: Que somos de sectores populares, que nuestras familias y nosotros vivimos con un sueldo mínimo y es una situación que en mi casa, por ejemplo, en algún momento fue desesperante porque llegaba el momento en que uno decía que tenía que aportar algo para que hubiera una subsistencia en la familia, y uno termina el bachillerato, o solo con un cartón de bachiller, la única opción que le queda para vincularse rápido a una forma de empleo es o irse al ejército, a la policía o vincularse a algún otro grupo armado, ya sea una pandilla del barrio o a los paramilitares. Por otro lado yo pienso que hay una situación cultural frente a la participación en los ejércitos. Es decir, en determinado momento, la familia presiona para que uno participe del ejército, porque es un servicio a la patria, porque es una tradición, porque si no vas al ejército sos un cobarde, no vas a aprender a ser serio, no vas a aprender a ser responsable.

P: ¿Por qué en determinado momento es atractivo, o puede ser atractivo para un joven como tu vincularse a un ejército?

E: Cuando yo no tenía los suficientes argumentos para cuestionar el militarismo, a mí me parecía que el militarismo era un símbolo generador de poder, o generaba la sensación de poder en mí: tener el uniforme o las chicas acercándose más a uno, una posición económica, por ejemplo, me parecía atractivo porque sentía que podía tener un poder de dominación sobre otras personas, mandarlas, agredirlas...

P: ¿Eso era en tu imaginario?

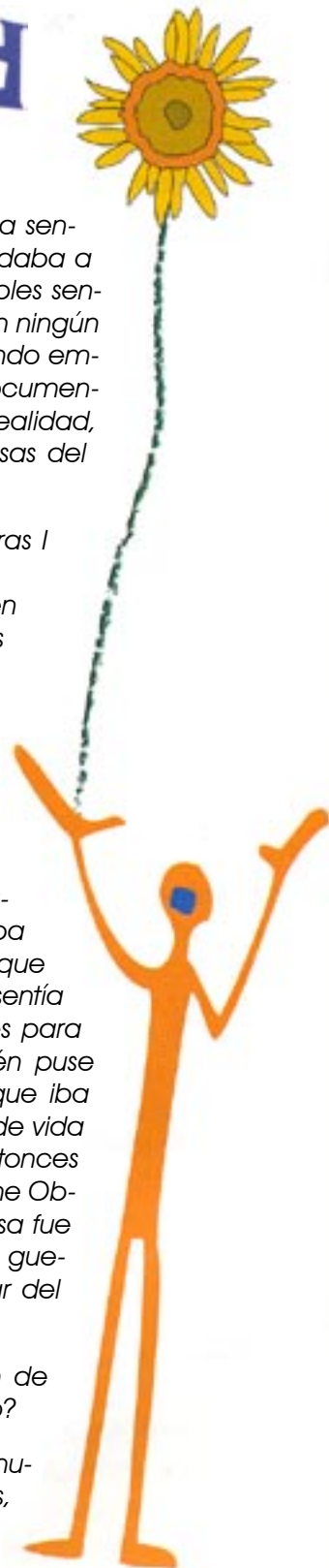
E: Sí, era un imaginario. También la sensación de que tal vez un arma le daba a uno seguridad. Todo eso eran simples sensaciones, imaginarios, no es que en ningún momento lo hice. Pienso que cuando empiezo a adquirir argumentos, a documentarme, a abrirme como a otra realidad, empiezo a cuestionar muchas cosas del militarismo.

P: ¿Qué ocurrió poro que te hicieras a eso reflexión?

E: Me acerqué al proceso juvenil en la dinámica de los grupos juveniles de base, de barrio, y allí me hablaron un poco de la Objeción de Conciencia, de esta cultura militarista que va en detrimento de la sociedad entonces empecé a cuestionarme un poco por eso. Ahí fue donde surgió mi interés particular por el tema. Afortunadamente cuando estaba en la etapa final del colegio, cuando tenía que definir mi situación militar, pues ya sentía que tenía las suficientes claridades para decir no. Además porque también puse en juego una posición personal que iba construyendo, como un proyecto de vida donde yo no veía el militarismo, entonces por eso opté más bien por hacerme Objektor de Conciencia, pienso que esa fue mi forma inicial de resistencia a la guerra, asumir que no iba a participar del ejército.

P: Antes de descubrir lo Objeción de Conciencia ¿qué te hacía decir no?

E: Ver que por ejemplo morían muchos jóvenes, jóvenes de bandas, de pandillas, pera también jóve-



nes que estaban trabajando en grupos juveniles, en asociaciones de parroquias. Pienso también que en algún momento ver como la fuerza pública agredía a los jóvenes me ponía a reflexionar sobre que tan positivo es el militarismo o el ejército, o me cuestionaba si en realidad la estructura militarista del Estado si está trabajando por generar convivencia. También había ahí ya unos principios que venía construyendo, mi tendencia era más hacia buscar la solidaridad, el trabajo, generar lazos de amistad con las personas y sentía que el militarismo no me iba a promover eso.

P: Cuando decides decir no, ¿qué pasó en tu familia?.. Con una sonrisa tímida responde.

E: Cuando decidí decir no y hacerme Objeto de Conciencia, fue la crisis más fuerte que he tenido como ser, porque entré en choque total con toda mi realidad y se generaron muchas rupturas. En la familia fue una de las rupturas más fuertes por los temores: que si no vas al ejército entonces como vas a hacer para estudiar, que necesitas la libreta para conseguir un empleo digno, para acceder a la educación...para todo eso. y también los temores que si no vas, en algún momento te van a agarrar por ahí y te va a tocar peor, eso es una evasión, pero también es comprensible porque en el hogar no había un nivel de sensibilización frente a eso, entonces ellos asumían que ser Objeto de Conciencia era ser un delincuente más, porque había un desconocimiento total.

P: Para ti ¿qué quiere decir resistencia?

E: Me parece que la base de la resistencia no violenta es: cómo transformo las relaciones cotidianas, es decir, cómo convierto la relación con el otro o la otra que es basada en no escuchamos, en agredimos, en evadir los conflictos que cotidianamente tenemos, en algo totalmente diferente. Es decir, cómo hago relaciones de cooperación, de confianza. Para mí la base de la resistencia está ahí, en recuperar la esencia de las relaciones cotidianas basados en esos valores. Ya lo otro, son pasos que se van escalando, como empezamos a identificar una serie de procedimientos que generan represión, o políticas, o poderes, o leyes, y como empezar a desbaratar todo eso desde la resistencia.



P: ¿Qué le dirías a los jóvenes que tienen el mismo acedho para vincularse a los grupos armados y que no viven en la ciudad?

E: Yo les diría que antes de hacer eso, intenten mirarse, proyectarse y poner en una balanza su proyecto de vida así lo hice yo-; si su proyecto de vida está inclinado hacia la guerra, hacia el militarismo, hacia continuar esta situación, hacia vincularse a los ejércitos por carencias económicas o si su proyecto de vida está balanceado hacia una transformación basada en los valores que cada persona puede construir. Yo invitaría a ese ejercicio y estoy convencido que si uno hace lo hace concienzudamente uno se da cuenta de que en realidad todos los seres humanos tenemos cosas muy positivas y que no las podemos desgastar en el militarismo, que no podemos dejar todo ese potencial ahí.

P: Ponte en el lugar de un joven que no habla española que es afrodescendiente y que no tiene acceso a la información ¿qué lección le dejas a ese joven para que resista y no se vincule?

E: Yo le diría que primero hiciera una elaboración frente a su condición. Es decir si es negro, le diría que se preguntara si le parece bien o mal que sea negro, y si su raza no puede ser un potencial para que se construya; lo mismo le diría si es indígena ¿será que ser indígena no potencia? Yo haría la pregunta inicialmente frente a su identidad, le diría que se preguntara frente a su identidad, y si ya se preguntó por su identidad y se dio cuenta que ésta vale, le preguntaría entonces si no vale la pena que luche por su identidad y no solo por la de él sino la de otros que también tienen su identidad. Y frente a sus condiciones, sean económicas, o sea que viva en un contexto de guerra, le diría que qué prefiere, vincularse a la guerra o intentar sensibilizar a ese grupo en el que está, ese grupo de identidad o a esa población en la que está para que se de cuenta de que en un contexto de guerra se los reprime a todos, y más bien por qué no generar lazos de identidad y de unión que le permitan al menos hacerle un equilibrio de poder a eso que los está oprimiendo.

P: ¿Qué les dirías a los adultos llamados los "señores de la guerra"?

E: Que no quiero ser carne de cañón, que pienso que ahora tienen que tener en cuenta que no todos los jóvenes nos estamos dejando utilizar y muchos jóvenes ya no queremos ser mano de obra para la guerra.



Jóvenes indígenas, afrocolombianos y mestizos, participantes de diversos talleres en el Cauca y Bogotá. Archivo Fotográfico de la Coalición.

...viene en la página 1.

Niños y niñas del conflicto armado: ¿Quiénes son y de dónde provienen?



Joven indígena del Cauca. Archivo fotográfico de la Coalición.

El 95% de los niños y las niñas que se han desvinculado y están registrados en los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), son de origen rural y provienen principalmente de las zonas más afectadas por el conflicto armado.

Algunas características de estas zonas:

- * carencia de infraestructura y prestación de servicios
- * ausencia de escuelas y de empleo remunerado para los y las jóvenes, dentro de los parámetros de protección que garanticen la aplicabilidad de sus derechos económicos, sociales y culturales
- * Presencia de madres cabeza de hogar, o de niños y niñas a cargo de una abuela o pariente cercano
- * explotación, abuso sexual y violencia intra familiar.

La tendencia a altos índices de reclutamiento o vinculación de niñas y niños en los grupos armados, el cultivo y procesamiento de coca o amapola y la prostitución, se constituyen generalmente en opciones laborales para los jóvenes, niños y niñas en estas zonas.

Según el diagnóstico realizado en las zonas escogidas para el momento del estudio, los niños provienen de “familias fragmentadas, uniparentales; lugares con poca presencia del Estado, representado éste generalmente por una estación de policía, la iglesia católica, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) un 90% de presencia de las FARC y 10% de otros grupos...”

Joven indígena del Cauca. Archivo fotográfico de la Coalición.



ción de policía, la iglesia católica, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) un 90% de presencia de las FARC y 10% de otros grupos...”

Existen casos de niños y niñas desvinculados que provienen de comunidades marginales con un alto nivel de convivencia con alguno de los actores armados. El testimonio de un niño excombatiente evidencia la complejidad de la situación: “Mis hermanos eran de la guerrilla y ahora están con el ejército, pero yo no quiero eso, para mí es muy peligroso” .

Causas y motivaciones de su vinculación:

La “voluntariedad” de la vinculación desde el punto de vista de las opciones de vida que tienen niños y niñas no es un tema fácil, cuando la guerra misma es casi la única opción en medio de un estado de confrontación armada y una crisis económica agudizada, en particular en las zonas donde el conflicto es intenso.

La categoría género no tiene relevancia en el momento del reclutamiento; es decir, para los grupos armados no es relevante si quien se vincula es un niño o una niña, pues lo importante es la necesidad de ampliar el número de combatientes.

Las conversaciones con algunas niñas muestran una constante en las búsquedas que ellas tienen antes de vincularse al conflicto armado. Las niñas buscan huir o crear una situación alterna a la situación de maltrato, abuso sexual, recargo en las tareas domésticas y violencia intra familiarⁱⁱ a la que se ven sometidas en sus propias familia. Muchas de las niñas desvinculadas indicaron haber experimentado violencia intra familiar y abusos por parte de su familia.ⁱⁱⁱ Pero también la vinculación obedece al imaginario de que en el grupo armado van a ser tratadas y reconocidas como iguales y en las mismas condiciones que los hombres. Según la investigación de Tierra de Hombres, “las niñas se vinculan por razones más afectivas, de enamoramiento al uniforme, al guerrero, entre otros”. Buscan con ello

Archivo fotográfico DNI-Colombia.





Archivo fotográfico DNI-Colombia.

Roles y oficios de las niñas en los grupos armados:

Sin embargo, en la vinculación se observa con claridad también la diferencia de roles. Al parecer en algunos grupos armados (guerrillas) se presenta una condición de igualdad frente a ciertos roles que tiene que jugar el o la combatiente, independiente de su condición de género y generacional: por ejemplo en relación al porte y uso de armas, como afirma una niña desvinculada: “Sí. Nos tocaba cargar el arma y el morral, igualito... eran armas pesadísimas, yo nunca vi niños o niñas con armas pequeñas, todas eran muy pesadas y grandes casi como nosotros...la característica de las mujeres allá es que eran más echadas pa’ adelante que los hombres, más rígidas para muchas cosas”

El liderazgo de escuadrillas generalmente es para los hombres, y según describe el informe, “en los niños hay ‘una selectividad’ que no parece ser muy explícita. Los niños más hábiles físicamente son elogiados por sus aptitudes, les hacen una manipulación psicológica a través de la autoestima y los mandan por ejemplo a las columnas móviles. Los otros son de ranchar^{iv} y se quedan, ‘ranchando’ mucho tiempo, puede haber niños que han tenido un combate y ranchar todo el tiempo; se ve que son niños más ingenuos, más suaves,

eventualmente, religiosos (...) el niño del campo es un niño fuerte; entonces, en general, la gran mayoría sirve para combate. La habilidad intelectual hace más relación a comandantes de escuadra, que son niños, no ha habido casos de niñas”.

Taller de jóvenes en el Cauca. Archivo fotográfico de la Coalición.



superar la marcada exclusión y desconocimiento que vivían en sus familias en donde juegan un papel asociado únicamente a los roles de la casa. (Y quizás afianzar su identificación social con quienes representan poder).

En el caso de las pandillas urbanas, el informe plantea que la relación es distinta: a los hombres les daban golpes, mientras que a las mujeres no. En otras bandas delincuenciales y grupos mujeres y hombres son iguales; algunas roban y otras usan armas.

Una vivencia de negación de derechos

En la mayoría de los casos, las violaciones a sus derechos humanos ya se venían presentando; es decir, antes de la vinculación a los grupos armados, estos abusos fueron los que llevaron forzar su deseo o necesidad de involucrarse con los actores armados, buscando protección y desarrollo de su personalidad.

Pero es importante marcar diferencias de género en las vivencias de las niñas en la guerra. Como lo indica Giulia Tamayo^v, la experiencia de vivir en medio de una guerra no es igual para un hombre que para una mujer. Las marcas de género determinan las maneras de enfrentar el dolor, el desarraigo y la sobrevivencia e indudablemente producen efectos en los cuales se conjugan una serie de situaciones familiares, personales y del contexto en que viven.

“...El humor es un elemento de elaboración. En las niñas es menor ese elemento; los niños como que recobran la alegría mas ‘fácilmente’ oo. No. Fácil no es la palabra; se nota un poquito mas, mejor dicho las niñas se quedan un poquito niñas en esto. Ellas, las niñas se toman más su tiempo de elaboración. Es como si los niños y las niñas tuvieran tiempos de elaboración distintos. Y ese tiempo hace referencia a que las niñas ‘rumian’ más, los niños no tanto. Los niños lo hacen pero, brincan a otras cosas, al humor, a los amigos, a la familia; hacen más juego. Las niñas quedan un poquito más entre la nostalgia y el recuerdo, y creo que eso tiene que ver con lo sexual... (Apartes de las notas de una trabajadora con niños desvinculados del conflicto) Es importante señalar que el derecho que tanto niños y niñas sienten más vulnerado es su libertad. Paradójicamente éste es el motivo por el cual muchos entran a los grupos armados, en busca de posibilidades que le permitan desarrollarse como personas, como seres humanos, y

es algo que de ninguna manera encuentran en el grupo armado. Un testimonio presente en el diagnóstico informa: “En primer lugar la prohibición de contacto familiar. Por otro lado, la ausencia de espacios para la educación: no hay programas de capacitación. El otro tema es la pérdida de su



Ilustración niños del pueblo indígena Nasa del Cauca. Archivo de la Coalición

derecho al nombre. No les permiten espacios de recreación. El hecho de verse expuestos a la violencia. No son considerados como grupo vulnerable, deben ganarse y pelearse la vida...”

Aunque las violaciones contra los derechos de las mujeres y niñas en la guerra no están únicamente en la esfera del acoso y la violencia sexual, una de las características especiales es el manejo del cuerpo en relación con las relaciones sexuales. Las niñas experimentan una pérdida de control sobre su cuerpo que no siempre está asociada a su vinculación al grupo armado, sino a su historia y vivencia familiar previas, particularmente más acentuada en zonas rurales o urbanas marginales, en donde la presencia del Estado en lo que concierne a su desarrollo y protección ha sido inexistente.

Adicionalmente el conflicto armado afecta las formas de restitución y protección a las que las niñas y las mujeres puedan acceder luego de estas violaciones de derechos.

Inclusive cuando la violencia sexual es evidente, implícitamente existe su pennisividad porque algunos grupos armados se escudan en temas de “seguridad”, lo cual explica por qué las violaciones, la prostitución forzada y los servicios sexuales forzados no han sido casi nunca propiamente juzgados como crímenes de guerra. Aunque existen reglas, castigos que quieren

mantener la disciplina del grupo, en aras de la “seguridad” estos aspectos desde la protección de los derechos de la mujer y la niña, siguen quedando en un plano secundario. El baño público y vestirse delante de todos en el grupo armado es visto por algunos niños como algo negativo, porque va contra ciertas costumbres sociales y la voluntad de las niñas. La desnudez es vista como pérdida de privacidad por algunas niñas, mientras que para otras ésta es algo “natural”. “La guerra usa también mi cuerpo” es una expresión no sólo asociada al conflicto colombiano, sino que se refiere a la mujeres como objetos, en donde principalmente las niñas y las jóvenes pierden el control de sus cuerpos, algo que ocurre también en otros conflictos, como estrategia de guerra contra el enemigo. Por tanto, el control del cuerpo es un tema importante de seguir explorando, pues tiene esta una connotación específica desde las condiciones de adolescentes, ya que esto se pierde en la guerra y en los procesos de ausencia de guerra (no-guerra).

Archivo fotográfico DNI - Colombia



Conclusiones

En situaciones de conflicto armado y post-conflicto. la defensa de los derechos de niños y niñas como una forma de prevención de su vinculación al conflicto. resalta la importancia de hacer énfasis en la protección de las niñas contra violaciones a sus derechos. especialmente el abuso sexual basado en la

violencia de género, pues pese a los desarrollos jurídicos que en ese campo ha avanzado, por ejemplo, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (Resolución No. 1261 de 1999)^{vi}, es necesario tener en cuenta que éste es uno de los aspectos que sigue marcando grandes diferencias y hace más vulnerables a las niñas vinculadas al conflicto armado.

El mayor interés que las niñas muestran por la educación y la escolaridad como una de las opciones más importantes para evitar su vinculación e inclusive potenciar una desvinculación, hace que se deba poner más énfasis en los programas educativos nacionales.

El manejo de la información sobre este fenómeno ha sido motivo de manipulación por parte de medios de comunicación que han visto en esta situación la posibilidad sensacionalista de sobre dimensionar las acciones del Estado en la lucha contra los grupos armados ilegales (en particular las guerrillas de izquierda), dejando de lado el interés superior del niño y contradiciendo la protección de sus derechos.

El análisis de género en relación con el concepto de empoderamiento en el período de reintegración de niñas desvinculadas, reflejó que ellas, independientemente de que posean o no formación política, tienen claro que quieren que ser asociadas como pertenecientes a un grupo armado y no como infractoras o integrantes de una banda de delincuencia común o con niñas de la calle.

En cuanto a la desvinculación, es muy poco lo que se sabe de las condiciones en que ésta ocurre, pues los receptores de estos niños, niñas y jóvenes son por lo general las propias Fuerzas Armadas estatales y la información sobre el tratamiento inmediato a la rendición o captura de menores por las tropas es restringida. El desconocimiento de la ley y los vacíos jurídicos existentes en Colombia en

Archivo fotográfico DNI - Colombia



Cartelera de los talleres del Cauca. Archivo de la Coalición

esa etapa y las subsiguientes, reflejan la necesidad de entrenamiento y capacitación para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Cómo lograr que las niñas inicien un proceso de auto construcción de un nuevo poder que les posibilite verse y actuar como sujetos de derechos,

qué medidas y opciones deben acompañar este proceso y cómo garantizar que las ofertas no dejen de tener en cuenta sus particularidades, siguen siendo las preguntas que el estudio ofrece para continuar el debate.



i A pesar de que a través de la ley se quiere marcar hasta que edad se es niña y /0 adolescente y cuando se inicia la edad adulta, no creemos que los años cumplidos son el único elemento a tener en cuenta. Existen otras categorías como las experiencias, conocimiento del entorno, desarrollo biológico, cultural y social, etc. que permiten que una niña empiece a identificarse o no con aspectos del mundo de los jóvenes y adultos. Consideramos que estas categorías deben tenerse en cuenta al momento de hablar de la protección, reparación e integración a la vida civil de la niña soldado.

ii La Constitución Colombiana en 1991 incluyó la Violencia Intra familiar en el Capítulo 11 sobre Derechos Humanos y la ley 294 (que ratifica la Convención de Be- lén de Pará) desarrolló en 1996 el principio de protección de la familia como asunto de interés social.

iii Los datos exactos sobre violencia intra familiar experimentada por niñas excombatientes que, entre otras causas dieron lugar a que ellas quisieran salir de sus casa y vincularse a alguno de los actores armados, fue analizada en una investigación realizada por la Procuraduría e ICBF próxima a publicarse.

iv Rancho: es la palabra usada principalmente por la guerrilla para describir las labores "domesticas" que demanda un grupo armado: cocina, construcción de campamentos, consecución de leña, agua.

v Tamayo, Giulia. Género, Conflicto y la Construcción de la Paz Sostenible: Experiencias de América Latina. ponencia presentada en Bogotá. 8 y 9 de Mayo de 2000. Tamayo parafrasea a Segura y Meertens "Lo que dejan las Guerras", p.1 O.

vi En agosto 25 de 1999 el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptó la resolución donde se incorporan cuestionamientos del Secretario General de las UN. En esta resolución se le pide al Consejo de Seguridad actuar a favor de los niños(as) en situaciones de conflicto armado.





EL PROTOCOLO OPCIONAL A LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NINO



El Protocolo Opcional a la Convención de los Derechos del Niño es un instrumento jurídico internacional adoptado por las Naciones Unidas en mayo del 2000. En esencia el Protocolo Opcional:

- * Prohíbe a los gobiernos y a los grupos armados utilizar menores de 18 años en las hostilidades.
- * Proscribe el reclutamiento obligatorio de menores de 18 años por los Estados.
- * Eleva la edad mínima de reclutamiento y solicita estrictas medidas para garantizar un reclutamiento voluntario legítimo.
- * Proscribe todas las formas de reclutamiento de menores de 18 años por parte de grupos armados no gubernamentales.

BASES DEL PROTOCOLO OPCIONAL

El Protocolo Opcional se sustenta en las normas internacionales. Además de la Convención sobre los Derechos del Niño, en el que se destaca el interés superior del niño, se basa en instrumentos como el Estatuto de la Corte Penal Internacional, el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, las medidas adoptadas por la XXVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y los propósitos y principios adoptados por la Carta de Naciones Unidas.

Todos estos instrumentos hacen referencia a la protección y salvaguardia de los derechos de los menores de edad que deben asumir los Estados en caso de conflictos armados; proclaman sanciones y regulan el tratamiento que se debe dar prioritariamente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes antes, durante y después de que ocurre un conflicto armado, observando las motivaciones, reconocimientos y convicciones acerca de las causas y consecuencias de los conflictos armados en el pleno desarrollo de la niñez, adolescencia y juventud.

IMPORTANCIA DEL PROTOCOLO

La importancia del Protocolo Opcional radica no solo en la integración a su esencia de las medidas antes mencionadas, sino también y particularmente en la protección que deben brindar los Estados que lo suscriban a los menores de 18 años.

Veamos algunos de los contenidos de esta norma internacional, además de los anteriormente enunciados:

- * obliga al Estado parte a garantizar a los menores de 18 años el derecho a ser informados acerca de las consecuencias que traerá para sus vidas la decisión de reclutarse voluntariamente
- * insta a los Estados que lo suscriban a proteger de la participación directa en hostilidades a todos los menores de 18 años que se han reclutado a las fuerzas armadas de manera voluntaria
- * alienta a los Estados a tomar medidas para impedir el reclutamiento y la utilización de menores de 18, incluyendo la adopción de medidas legales que penalicen estas prácticas
- * solicita el compromiso del Estado que lo suscribe, de difundir del contenido del protocolo entre adultos y niños
- * busca que las personas reclutadas o utilizadas en hostilidades en contradicción con el Protocolo Opcional sean desmovilizadas o separadas del servicio de algún modo, instando para ello a que el Estado Parte facilite la asistencia conveniente para su recuperación física, psicológica y su reintegración social
- * llama la atención sobre la cooperación que deben prestar los Estados para la aplicación del Protocolo incluyendo la prevención de actividades contrarias al mismo
- * establece la presentación de informes ante el Comité de los Derechos del Niño a más tardar dos años después de entrado en vigor el protocolo



El Protocolo Opcional contiene 18 párrafos que a manera de motivación y prefacio anteceden 13 artículos que desarrollan estos principios. Es un documento abierto a la firma, sujeto a la ratificación o abierto a la adhesión de todos los Estados que hacen parte de la Convención de los Derechos del Niño o que la hayan firmado.

INCONVENIENTES PARA LA APLICACION

Siendo el Protocolo Opcional una herramienta que contribuye a la protección y defensa de los derechos de la niñez, la adolescencia y la juventud en medio de los conflictos armados, tiene limitaciones como:

- su no aplicabilidad a las escuelas gestionadas o situadas bajo el control de las fuerzas armadas de los Estados Partes (colegios militares)
- la aceptación de los 18 años como edad mínima para ingresar a las fuerzas armadas entre los Estados, pues la propia convención y otras normas internacionales establecen la edad de 15 años como mínima para enlistarse voluntariamente.

Es necesario destacar que cuando se firmó la Convención de los Derechos del Niño Colombia fue el único país que se acogió haciendo reserva al límite de edad mínimo de 15 años para el reclutamiento. Es decir, el gobierno colombiano expresó su voluntad de acogerse a un límite de edad mínimo situado en los 18 años cumplidos en concordancia con los principios constitucionales que fijan la mayoría de edad en el país. Está por demás recordar que Colombia se encuentra entre los 81 Estados que ha firmado el Protocolo Opcional.

Sin embargo, la Coalición busca que el Congreso de la República tome las medidas legislativas internas para garantizar la aplicación dentro del territorio colombiano del Protocolo mediante la ratificación del mismo.

SITUACION DE LA RATIFICACION

Aunque se esperaba que para la fecha de realización de la Sesión de Naciones Unidas el pasado mes de septiembre del 2001 hubiera consenso entre los jefes de Estado asistentes para ratificar el Protocolo Opcional y por las circunstancias de los ataques sufridos por los Estados Unidos ésta se aplazó, una buena noticia es que ya se consiguió que al menos 12 Estados ratificaran el Protocolo para que éste entrara en vigor.

Sigue siendo, sin embargo, uno de los objetivos de la Coalición tanto en el nivel internacional como a nivel regional, buscar la ratificación del Protocolo por parte de la mayoría de países posible. En ese sentido existe una campaña permanente para alentar a las organizaciones sociales, ONO, grupos organizados y personas a contribuir con la campaña desde sus espacios de trabajo.

El asunto es tan sencillo como suscribir cartas o adherirse a modelos de cartas ya firmadas y enviarlas a los presidentes y ministros de relaciones exteriores y otros organismos estatales para presionar la firma o ratificación del Protocolo según sea el caso de cada país. En ese sentido usted puede:

- * Escribir al Presidente de la República, el Ministro de Relaciones Exteriores y al Ministro de Defensa urgiendo la ratificación del Protocolo Opcional lo más pronto posible; hacer lo mismo por otros países en los que usted tenga interés;
- * Telefonar o visitar al ministro extranjero o la misión diplomática local de otros países;
- * Animar a grupos juveniles, de veteranos, religiosos, asociaciones comerciales y otros a fijarse en este asunto particular como una prioridad en sus actividades;
- * Reafirmar o publicitar este tema en los medios de comunicación local
- * Firmar y enviar las cartas modelos que puede encontrar en la página web de la Coalición Internacional Contra el Uso de Niños Soldados www.child-soldiers.org
- * Los animamos a contribuir con la campaña de ratificación a nivel mundial para lo cual también encontrará información en el portal mencionado antes de la Coalición Internacional.

Si desea conocer el texto completo del Protocolo Opcional, obtener cartas modelo para enviar al gobierno colombiano envíenos su solicitud vía fax a nuestras oficinas o correo electrónico (coalico@hotmail.com) Y con gusto le haremos llegar la información. Es de vital importancia su apoyo en este tema, contar con su firma en la ratificación y adopción del Protocolo Opcional no sólo en Colombia, sino en todos los países que como el nuestro hoy se ven ensombrecidos por el conflicto armado del que los menores de edad están siendo vulnerados en el ejercicio de sus derechos.. ¡Animo y venga esa firma de apoyo!

Archivo fotográfico Fundación Dos Mundos. Concurso "Las otras huellas de la guerra"





¿A QUIÉN FAVORECE UNA LEGISLACIÓN ANTI-TERRORISTA JUVENIL?

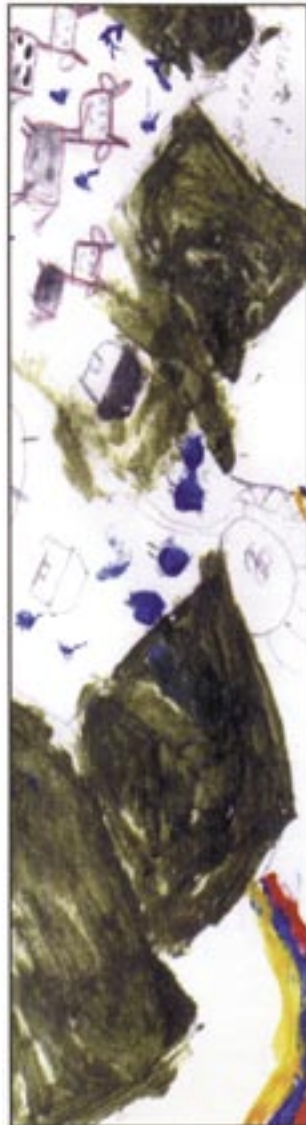
Colombia vive una grave crisis de derechos humanos, profundizada por el conflicto social y armado. Esta situación afecta fundamentalmente a los sectores en situación de vulnerabilidad como son la infancia y la mujer. Reconociendo que hay algunos avances por parte del Estado y el gobierno colombiano, estos no se corresponden con su obligación de garantizar y proteger los derechos de la niñez y dar cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado ante las instancias internacionales de derechos humanos y derechos de la infancia.

En Colombia, según el Censo de 1993, de la población total (calculada en 36 millones de personas), 16.722.708 son niños, niñas y jóvenes menores de 18 años, es decir, un 43%. De estos, 8.695.808 son niñas. Las proyecciones para el próximo censo en 2002 hablan de una cifra de 44 millones de personas.

Del total de población menor de 18 años, 6.500.000, es decir, el 39.9% están viviendo en la pobreza y de estos, 3.380.000, el 52% son niñas.

De los 6.500.000 niños, niñas y jóvenes, un 1.500.000 (de los cuales 591.500 son niñas), viven en la miseria. Los derechos a la vida, al desarrollo, a la protección, la supervivencia y la participación de los niños y niñas son violados en los espacios privados y públicos, siendo evidente la insuficiencia en la definición de políticas, planes y programas sociales! para superar los problemas que quebrantan los derechos de la infancia.

Ilustración, niños del pueblo indígena Nasa del Cauca. Archivo de la Coalición



DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y CONTRAVENTORES DE LA LEY...

Es una realidad que, como lo señalan algunos informes, los niños no son sólo víctimas de hechos delictivos sino que también está aumentando su presencia como infractores o contraventores de la ley.

Según la Defensoría del Pueblo, actualmente hay alrededor de 30.000 jóvenes menores de edad vinculados a procesos judiciales por infracciones a la ley penal. Para 1999 fueron aprehendidos 18.662 jóvenes menores de edad por comisión de delitos en todo el país.² Sin embargo, esta institución de control del Estado encontró estrechamente relacionada la violación de los derechos de los menores infractores con la escasa cobertura del número actual de Defensores de Familia y los pocos recursos con que cuentan para realizar su gestión. Según estimaciones de la Defensoría, en el país hay 445 Defensores de Familia, 1 por cada 65 infractores. Y aunque la asistencia al menor infractor por parte del Defensor de Familia tiene mucha importancia, dicho funcionario falta muchas veces, lo cual vulnera el derecho a la defensa y frena la eficiencia de la justicia³.

Por su parte, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en su informe de gestión de 1996-1998, daba cuenta de que 20.808 jóvenes habían sido atendidos en 1996 y 26.000 más se hallaban (en 1998) en instituciones de reeducación, residencias de egreso, atención en drogadicción y atención en medio abierto, con un incremento



porcentual de 25%⁴. La Defensoría Delegada para la Niñez detectó en 1996 en los centros de recepción un sobre cupo del 330%.

Situaciones éstas que violan los principios de la Convención de los Derechos del Niño, tal como lo establece el artículo 38, que estipula que los Estados deben garantizar la protección de todo niño cuando ha sido víctima de conflicto armado, y el artículo 40, que expresa que todo niño tiene derecho a recibir tratamiento y garantías especiales si ha infringido la ley.

También el proyecto de ley en cuestión va en contravía del espíritu del Protocolo Opcional a la Convención, aún no reglamentado por Colombia, que considera a los niños y niñas vinculados a grupos armados como víctimas del conflicto y no como culpables, puesto que aunque reconoce que los menores pertenecientes a organizaciones armadas no serán objeto de la aplicación de esta norma, deja por fuera situaciones en las que niños, niñas o jóvenes puedan ser acusados de delitos comunes a pesar de demostrar su participación en grupos armados de oposición política.

A la vez, este proyecto de ley sobre Responsabilidad Penal Juvenil incumple los principios establecidos en las directrices de RIAD para la prevención de la delincuencia juvenil, manteniendo un sistema de represión y criminalización de los niños y las niñas contraventores de la ley. Cuando las directrices de RIAD plantean dentro de sus principios fundamentales, como el Artículo 1^o: “La Prevención de la delincuencia es parte esencial de la prevención del delito en la sociedad” y más adelante, en el artículo 3 que “Los jóvenes deben desempeñar una función activa y participativa en la sociedad y no deben ser considerados meros objetos de socialización o control”.

Atendiendo al punto de vista de las directrices de RIAD es necesario brindar herramientas de prevención de la violencia intra familiar causada y causante en gran medida del círculo de violencia social, económica y armada del país, el compromiso del Estado no puede limitarse a la firma de acuerdos que en la realidad no se cumplen. Según resultados de un Encuentro celebrado en Bogotá el 29 de Octubre, organizado por la Contraloría General de la República, donde participaron niños y niñas de todo el país para hablar de



Archivo fotográfico DNI-Colombia

sus problemas, una encuesta de opinión aplicada a 1 000 jóvenes participantes, estableció que la violencia intra familiar es el principal problema de la niñez, el abandono la principal causa de la descomposición social y la falta de educación sexual la responsable de la sexualidad temprana.

Ante este panorama cabe preguntarse ¿Qué está haciendo el país por cumplir los tratados internacionales que garantizan la protección de los Derechos del Niño?

Colombia se ha comprometido para proteger a sus niños y niñas mediante normas como:

- * Convención de los Derechos del Niño, reglamentada mediante el artículo 44 de la Constitución Política colombiana, donde señala que los derechos fundamentales de los niños son prevalentes, lo que implica que son de realización inmediata.
- * Protocolo facultativo de la Convención de los derechos del Niño.
- * Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores o Reglas de Beijing.
- * Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil o Directrices de Riad.
- * Constitución de 1991 que asigna a la familia, a la sociedad y al Estado la obligación de proteger a la infancia contra toda forma de amenaza o de violencia.

La Coalición espera que no prospere este proyecto de Ley. De no ser así, estaremos enfrentando una de las legislaturas más regresivas en materia penal y las condiciones para la defensa de los derechos humanos de niñas, niños y jóvenes se verán más linritadas, y sus voces disminuidas.

¹ Defensoría del Pueblo. Estado de los Derechos de los niños y las niñas en Colombia para el año 2000.

² idem.

³ Fuentes: Defensoría del Pueblo. Cuarto Informe Anual del Defensor del Pueblo al Congreso. Santa fe de Bogotá. junio 1997. Boletín No. 3. La niñez y sus derechos. Santa fe de Bogotá. Septiembre de 1997. Defensa de los Niños Internacional-DNI. Colombia-.

⁴ Estudio. Reiniciencia juvenil y libertad asistida en Santa Fe de Bogotá. Fundación Restrepo Barco.

Jóvenes de Bogotá. Archivo fotográfico de la Coalición.



Archivo de la Coalición





LA GUERRA NO ES UN JUEGO PARA NIÑOS

En un país como Colombia, cargado hasta la saciedad de los símbolos que la guerra y la muerte traen en el marco del conflicto social, político y armado, resulta particularmente importante reflexionar acerca de lo que un disfraz o un juguete bélico pueden suscitar en los niños y niñas, su impacto en los procesos de socialización y las perspectivas de enseñar a desaprender la guerra.

Todos los seres humanos, desde que nacemos, comenzamos el proceso de socialización. La relación con padres, familia y entorno brindan elementos que el niño o la niña tomarán para construir su mundo. En este sentido, todo lo que les rodea influye en su proceso de entendimiento de la realidad, de sus valores, juicio, pensamiento o formas de ver la vida. Por ello, resulta de gran valor la manera como los padres se relacionan con sus hijos, las y los maestros con sus alumnos o el modo como los padres comparten juegos u oficios.

Por otro lado, tienen en los niños y niñas un significado importante los mensajes simbólicos del contexto en el cual viven y se desarrollan. Es así por ejemplo, que un niño o niña que crece en medio de una zona de conflicto armado construye su imaginario a través de las cosas que le rodean: personas armadas, enfrentamientos, balas, muerte, destrucción. Estos hechos pueden resultar para ellos y ellas “cotidianos” y por esto se da un falso acostumbramiento a esta situación. Falso, porque el miedo, la tristeza y el dolor presentes en cada una de estas situaciones y consideradas usuales en estos lugares, no permiten que los adultos puedan explorar qué está ocasionando la violencia en los niños y niñas.

En un estudio que está llevando una ONG en varios municipios del Oriente de Antioquia, se ha comenzado a cuantificar los impactos de la guerra en los niños, niñas y jóvenes y se plantean interrogantes sobre las políticas públicas que deberán establecerse para atender a esta población. Es frecuente escuchar adultos decir que a los niños y niñas no les impresionan los muertos, “porque son cosa de todos los días”.

Sin embargo, justamente permitir el “acostumbramiento” a los sucesos del conflicto armado

es lo que constituye una de las mayores secuelas emocionales de la guerra. Una sociedad que permite que su niñez vea en los noticieros o directamente, tomas, masacres, muertos y que resulte “natural” que se expresen de manera familiar de los actores armados o que hablen de la guerra como algo cotidiano, es una sociedad que se equivoca quizá pensando que los niños y niñas se “adaptan” a esa dura realidad. Nada más lejos de ello. Los niños, niñas y jóvenes no se están haciendo más fuertes; no están más preparados para exponerse a la realidad armada. No. Pierden, al contrario, la capacidad de defensa de sus derechos como niños y niñas a tener una vida tranquila y en paz.

Lo anterior no implica que debemos construir un mundo de fantasía o de burbuja para que los niños, niñas y jóvenes sean felices, sin darse cuenta de la realidad que les rodea, porque además ello sería imposible en gran parte del territorio colombiano. Lo que sí significa es que debemos continuar con la responsabilidad que tenemos de construir un país que ofrezca una alternativa distinta para ellos y desde allí, recuperar nuestra capacidad de asombro, de “desacostumbramiento” frente a la violencia, frente a la muerte.

Asumir que la situación que hoy tenemos no es la mejor para nuestros niños y niñas, explicar las causas estructurales, políticas, culturales, históricas, filosóficas y sociales de la guerra, nos llevará a posibilitar cambios desde nuestro propio entorno. Por eso, la reflexión acerca de los significados que puede tener para la socialización y la construcción de imaginarios en los niños y niñas que resaltan la simbología bélica puede ser un buen inicio para preparar una respuesta social más integral y más contundente.

No importa cuánto lo intentemos: la guerra no se puede disfrazar. Resolver problemas por la fuerza, la intolerancia, el desconocimiento del otro o la otra, como legítimo o ilegítimo(a), la imposibilidad de escucha, la competencia desleal, la impunidad, el irrespeto de los derechos humanos son algunos de los imaginarios que acompañan tras bambalinas los símbolos de la guerra.

Por lo anterior, en un contexto como el colombiano inundado de símbolos de





Ilustración de niños participantes de los talleres en el Cauca. Archivo de la Coalición.

guerra, cuando se favorece que una niña o un niño asuma “así sea por un momento” la identidad en un disfraz, que represente un personaje que resalta símbolos bélicos (soldados, policías, guerrilleros, paramilitares, vaqueros...) no se está ni más ni menos que ayudando a construir los imaginarios que perpetúan el conflicto. Por supuesto tenemos presente las opiniones de aquellos que promulgan que esto tan sólo es un juego, un arma de plástico, un tanque de juguete... es algo inofensivo que no implica mayores consecuencias para la niñez. Pero esto no resulta tan inocente en un lugar en donde la muerte, las armas, la guerra están de forma cotidiana construyendo significados en favor del conflicto.

También quizá frente a estas opiniones surjan las de aquellos que promulgan la libre opción de los niños y niñas para escoger ser parte del conflicto y ahí no queda más que recordar que la escogencia se hace cuando hay por lo menos dos opciones y en nuestro país cada vez, para más niños y niñas, se limitan las posibilidades para escoger y la más contundente es el conflicto. ¿Por qué entonces, en los espacios de celebración como el Día de los Niños, la Navidad o más aún, en un día cualquiera,

construimos imaginarios que están a favor del conflicto? Es un deber y una responsabilidad de la sociedad tomar posturas que des acostumbren el conflicto, dar alternativas a los niños y niñas para construir imaginarios que propendan por la vida, la solidaridad, la justicia, la equidad, el afecto, el respeto y el reconocimiento del otro, con base en los principios de la lucha contra todas las formas de discriminación. Favorecer imaginarios donde la palabra tenga el valor de construir, hacer crecer y florecer, y permitir a los niños y niñas soñar con sonrisas.

Para el mes de diciembre desde las organizaciones que hacen parte de la Coalición, les invitamos a continuar aportando juguetes para la vida, desde la promoción de valores positivos evitando regalar juguetes bélicos y prendas alusivas al conflicto armado. Así como en el mes de Octubre la Fundación Dos Mundos realizó un trabajo de sensibilización en el marco de su campaña “Las Otras Huellas de la Guerra”, en la que se promovió el uso de disfraces para el Día de los Niños, alusivos a la fantasía y a la infancia que resaltaran los valores de una cultura de paz, pretendemos en la Coalición continuar promoviendo valores para la vida y símbolos para la paz.

ACTIVIDADES DE LA COALICIÓN COLOMBIA

Realizaremos el Seminario-Taller Internacional con medios de comunicación convencionales y alternativos el 21 y 22 de enero de 2002 en Bogotá, en el que participarán representantes de la Coalición Internacional y periodistas extranjeros.

Con el apoyo de la Coalición colombiana y de Terre des Hommes-Alemania, durante el primer trimestre del 2002 se realizarán encuentros juveniles en los departamentos de Putumayo y Cauca y un encuentro en Bogotá con los y las jóvenes que participaron en las actividades del 2001.

Los invitamos a participar de nuestras actividades, si desean más información pueden escribirnos a coalico@elsitio.net.co donde recibiremos sus comentarios.



Talleres con jóvenes y ONG's en Cauca y Bogotá. Archivo fotográfico de la Coalición.

ACTIVIDADES DE LA COALICIÓN INTERNACIONAL

En septiembre salió publicado el boletín de la Coalición Internacional "Child Soldiers Newsletter" que contiene artículos e información sobre las actividades sobre el tema en el mundo. El ejemplar circula en Inglés. Mayor información en HYPERLINK "http://www.child-soldiers.org" www.child-soldiers.org

La coalición Peruana organizó un gran evento sobre Derechos de la Niñez con énfasis en niños soldados y niños refugiados. Durante el evento La Coalición Peruana se comprometió a obtener más de 10.000 cartas de apoyo para solicitar a diferentes Estados la adopción del Protocolo Opcional

El Secretariado Internacional visitó Afganistán y obtuvo información con diferentes misiones de ayuda humanitaria y ONG's acerca de la situación de los niños en el conflicto armado Afgano. De esta visita se produjo un breve informe tanto en Inglés como en Español, que puede ser consultado en el portal de internet de la Coalición Internacional HYPERLINK "http://www.childsoldiers.org" www.child-soldiers.org

La Coalición Internacional participa en el Congreso de Yokohama aportando un documento sobre explotación sexual por y entre militares en conflictos armados. Este documento sera publicado como una investigación completa y hara parte de un próximo número del boletín de la Coalición Internacional.